

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

25 de noviembre de 2021

Expediente: 2019-00339
Restitución (Leasing financiero-tractor agrícola)

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, sea el caso indicarle que su petición es a todas luces improcedente comoquiera que el proceso referenciado ay cuenta con sentencia proferida el 22 de octubre del año 2020, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada por lo que según lo dispuesto por el artículo 314 del C.G.P. no es factible acceder a lo pedido. En ese orden de ideas se deniega lo pedido por improcedente.

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.	
Hoy,	
<input type="text"/>	NATALY RODRIGUEZ
VARGAS	Secretaria